

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de las Órdenes que se citan.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- La Directora General, M.^a José Rico Cabrera.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.

Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.

Importe: 193.392 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería.

Importe: 483.480 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Arcos de la Fra.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.
Importe: 290.088 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Frontera.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 386.784 euros.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.
Importe: 386.784 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto Sta. M.^a
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 290.088 euros.

Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 773.568 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Diputación de Huelva.
Importe: 580.176 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Diputación de Jaén.
Importe: 580.176 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Importe: 290.088 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 483.480 euros.

Beneficiario: Diputación de Málaga.
Importe: 483.480 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón Frontera.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Azn.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 676.872 euros.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 518.018 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.
Importe: 96.696 euros.